



Buenos Aires, *14* de Mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 446/2012

VISTO:

La presentación del Dr. Ricardo Félix Baldomar, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Félix Baldomar solicita la designación de la Dra. María Victoria Ricápito, para desempeñarse como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero a su cargo.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se expidió mediante Memo N° 511/12, informando la situación de revista de la mencionada agente e indicando que debería concederse a la misma licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo N° 313/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 462/05 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

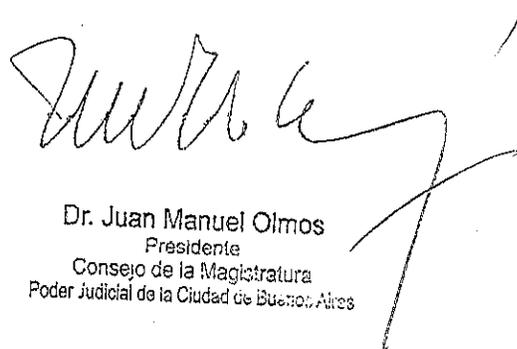
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, a la Dra. María Victoria Ricápito, a partir del 7 de mayo de 2012 y mientras permanezca ejerciendo dicha función.

Art. 2.- Designar a la Dra. María Victoria Ricápito, LP 3811, como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero Dr. Ricardo Félix Baldomar, a partir del 7 de mayo de 2012.

Art. 3.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 446 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires